

DECRETO ALCALDICIO N° 2955 /

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, **13 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2847 de fecha 01.12.2021 "Autoriza licitación que indica" a **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR PARA RECICLAJE DE TAPAS PLÁSTICAS, COMUNA DE REQUINOA"**. Que adjunta Bases administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 118 de fecha 10.12.2021 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita declarar Desierta licitación **3656-174-L121 "CONSTRUCCION E INSTALACION DE CONTENEDORES DE RECICLAJE PARA TAPAS PLASTICAS EN LA COMUNA DE REQUINOA"**, por no presentarse oferentes al proceso. Adjunta acta de deserción portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

DECLARESE desierta licitación **3656-174-L121 "CONSTRUCCION E INSTALACION DE CONTENEDORES DE RECICLAJE PARA TAPAS PLASTICAS EN LA COMUNA DE REQUINOA"**, por no presentarse oferentes al proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/a.s.g.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Archivo